

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Utrera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 424/2012.

NIG: 4109542C20120002003.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 424/2012. Negociado: 3C.

De: Don Miguel Pérez Lucenilla.

Procurador: Sr. don Manuel Ramos Chincho.

Letrada: Sra. doña Isabel Velázquez Muñoz.

Contra: Don José Luis Ferrete Naranjo y Novel Buildings and Construccions, Sociedad Limitada.

E D I C T O

Don Antonio Jesús del Castillo González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Utrera, hago saber:

Que en el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 424/2012, seguido a instancia de don Miguel Pérez Lucenilla frente a don José Luis Ferrete Naranjo y Novel Buildings And Construccions, Sociedad Limitada, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 32/2014

En Utrera, a 12 de marzo de 2014.

... F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de don Miguel Pérez Lucenilla contra don José Luis Ferrete Naranjo y la mercantil Novel Buildings and Construccions, S.L., se declara resuelto el contrato de permuta celebrado en fecha 20 de marzo de 2007 entre al actor y don José Luis Ferrete Naranjo, condenando a éste a restituir al actor la posesión del inmueble sito en la calle Eduardo Dato, núm. 30, de Utrera, cancelándose los asientos registrales que se hubieran hecho a favor de Novel Buildings and Construccions, S.L., en el Registro de la Propiedad de Utrera en relación con el citado inmueble, así como la hipoteca constituida sobre tal inmueble, ampliada y modificada por Novel Buildings and Construccions, S.L., siendo de cuenta del demandado los gastos que ello ocasione, con imposición de costas a los demandados, por mitad...

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, presentándose ante este Juzgado en el plazo de veinte días, previa acreditación de haber consignado el depósito legalmente exigido para recurrir.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo...»

Y encontrándose dicho demandado, don José Luis Ferrete Naranjo y Novel Buildings and Construccions, Sociedad Limitada, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Utrera, a once de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»